

1702



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- 00 177 2 /ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 21 MAY 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN; 4º piso
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a la orden de compra N° 22257 "Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A", para compra de pasajes a los cotizantes y beneficiarios de la Policía Nacional, que tenga remisión medica por parte del Área de Sanidad del Departamento de Policía Vichada, realizada en el periodo comprendido del 07/05/2018 al 10/05/2018, donde se evidenció un (01) hallazgo de nivel operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	01	04	32	0	1	3	3

CONCLUSIONES

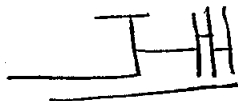
- Se pudo establecer que se expidió un tiquete aéreo sin reunir las condiciones para tal fin, su valor fue reintegrado en su totalidad, a cargo de la orden de pago No. 22257.
- Con la orden de 22257 se expidieron 65 tiquetes aéreos, los cuales cumplieron con los lineamientos establecidos en la el instructivo 018 del 29 de octubre del 2015 "lineamientos para el funcionamiento de referencia, contra - referencia y autorizaciones en el subsistema de salud de la policía nacional".
- Un pasaje aéreo no fue utilizado, por causas ajenas al usuario, para lo cual se realizó la respectiva solicitud de reintegro a la cuenta de sanidad de la unidad y la devolución del valor del mismo. La aerolínea manifestó la devolución de los recursos no utilizados en un término de 30 días.

RECOMENDACIONES

- Es necesario seguir implementando los controles de acuerdo a lo estipulado en el instructivo 018 del 29 de octubre del 2015 "lineamientos para el funcionamiento de referencia, contra referencia y autorizaciones en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional", para la expedición de pasajes aéreos.
- Se deben implementar controles que permitan que los pasajes y tiquetes aéreos se expidan únicamente a personal que cumpla con los requisitos estipulados en las normas; asimismo, ejercer una correcta planeación en la expedición de los mismos.

- Hacer seguimiento con la aerolínea para la devolución de pasajes aéreos que no sean utilizados.

Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**
Jefe Área de Control Interno (E)

Auditor Líder: TE Álvaro Correa López
Elaborado por: TE Jaime Carizales Ángel
Revisado Por: CR Sonia del Pilar Moraño
Aprobado por: CR Raúl Dalgado Zúñiga
Fecha elaboración: 18/05/2018
Ubicación: Mis documentos/auditoria/2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159138
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

